

Decreto 1293 de 2021

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1293 DE 2021

(Octubre 14)

Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS - y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPLIBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías -INVIAS presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo el respectivo concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal del INVIAS.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS establecida en el Decreto 2619 de 2013, los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL				
No. De cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	
Uno (1)	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15	
Nueve (9)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	

Dieciséis (16)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
5 (Cinco)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
Uno (1)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24
Cuatro (4)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
Ocho (8)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
Uno (1)	OPERARIO CALIFICADO	4169	13
Once (11)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19

ARTÍCULO 2°. Creación de empleos. Crear en la planta de personal global del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIREC	TOR		
No. De cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Tres (3)	ASESOR	1020	8
Diez (10)	ASESOR	1020	7
PLANTA GLOBAL		-	-
No. De cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	SUBDIRECTOR GENERAL	0040	23
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	21
Siete (7)	SUBDIRECTOR TECNICO	0150	20
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	19
Trece (13)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
Catorce (14)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
Dieciocho (18)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
Veinte (20)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
Veintitrés (23)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
Veintiuno (21)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
Quince (15)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
Veinticinco (25)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4

ARTÍCULO 3°. Incorporación. De conformidad con el Decreto 1083 del 2015, la incorporación, se hará para la planta global, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 4°. Distribución de empleos. El Director General del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS distribuirá los empleos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en diario oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 2619 del 20 de noviembre de 2013.

Decreto 1293 de 2021 2 EVA - Gestor Normativo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(FDO.) IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:34:18